

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 207 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Altamirano Cantarero, don Daniel Velasco Mañueco y otros, doña Ada Jeamileth Pineda y don Daniel Velasco Mañueco, frente a “Restaurante Villa de Luarca, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia de fecha 7 de septiembre de 2018, contra el que cabe recurso de revisión en el plazo de tres días, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Villa de Luarca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.630/18)

